

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Programas: FOPEDEM (Fondo de Pavimentación de Desarrollo Rural)

Objetivo del trámite o servicio: Gestionar programa FOPEDEM (Fondo de Pavimentación de Desarrollo Rural)

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

 Titular de la Dirección: **ING. ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ**

Tipo de usuario: Ciudadanía que viva dentro de la zona urbana prioritaria.

Beneficio o servicio que se obtiene: Trámite y gestión a través de obras y acciones orientadas a la infraestructura y equipamiento

Costo (\$): Variable

Tiempo de respuesta: Depende de reglas de operación

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Coordinación de Infraestructura Social

Domicilio: Guadalupe #121, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 662 6900 Ext. 132, 116, 106 y 120

 Correo electrónico: coor.rural2018@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Solicitud dirigida al Director General de Desarrollo Social, especificando colonia, calle, tramo y longitud aproximada; anexando relación de vecinos que indique: nombre, número de vivienda y firma de aceptación de la obra.

✓ 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El proyecto tiene como objetivo impulsar la pavimentación y rehabilitación de calles preferentemente en las zonas rurales y urbanas prioritarias que permitan el desarrollo de los asentamientos humanos en un entorno de calidad y calidez, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza.
- Las obras y acciones a realizar deberán de estar comprendidas dentro de las zonas de atención necesarias, con base en la normatividad aplicable.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Hacienda (artículos 229 y 230).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglas de Operación de la SEDESHU para los programas: PDIBC, Dignificación de tu Calle y FOPEDEM; Publicadas en el periódico Oficial con fecha del 15 de febrero de 2014.
- Dictamen del H. Ayuntamiento del Municipio de Celaya Guanajuato del año 2011, para los programas Ramo 33 y HABITAT.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12)

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx